

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
CERTIFICA:**

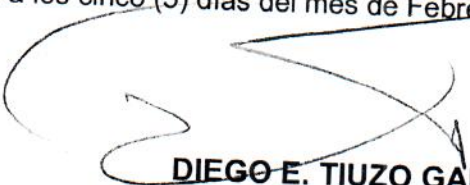
Que la **SECRETARIA GENERAL** de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR requiere adelantar un proceso de contratación por prestación de servicios, para lo cual solicitó a esta dependencia certificar la existencia de personal dentro de la planta de empleos para el desarrollo del siguiente objeto:

“Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General de la Agencia de Desarrollo Rural en las actividades de Archivo”.

En atención a lo manifestado por la **SECRETARIA GENERAL** de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la Dirección de Talento Humano procedió a verificar la información existente sobre ubicación, el número, la formación y la experiencia de los servidores vinculados a la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, evidenciando que no existen empleos que puedan desarrollar el objeto contractual, así mismo para asumir los compromisos u obligaciones requeridas de las labores descritas en la solicitud.

La presente certificación se expide a solicitud de la **SECRETARIA GENERAL**, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 3 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 2209 de 1998 y, en concordancia con lo señalado en la Resolución No. 016 de 2016.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2020.



DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Secretario General (E)

Elaboró: Angélica Gutiérrez Ortiz, Analista T2 Grado 06 Dirección de Talento Humano.
Revisó: Manuel Steven Álvarez Pulido Contratista Dirección de Talento Humano.